

mo en el representacion. y fue o vedecido y
mandado guardar, y cumplir quedando
para ello copia en el libro Capitulax, Es
imposible que el Consejo huviese mandado
expedir la Provision que motiva este Recur-
so alo menos sin su parte, si Torre-
cilla no huviese ocultado las circunstancias
y antecedentes referidos. Por que prescindiendo
de que es una cosa bastante estrana, y poco
conforme a los principios de buena fe a
in culcar Tribunales sobre un mismo asunto
como le sucede a Torrecilla que primero dirige
acerca de este punto en la Chancilleria de
Granada despues en el Consejo, y final-
mente en esta Superioridad, oculto la
providencia final dada ultimamente
la qual por otra parte es conforme.